SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
RECIBIDO
12 FEB 2016

SHF
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

2016/02-014-DDS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

México, D.F., 12 de febrero de 2016.

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO (ARTÍCULO 42)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
RECIBIDO
12 FEB 2016
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, ESTRATEGIA Y RIESGOS

ING. ENRIQUE ESPARZA PARRA
Dirección General Adjunta de Administración, Estrategia y Riesgos.
Presente.

La Dirección de Desarrollo de Sistemas (DDS), ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que más adelante se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación de los **Servicio de Soporte y Mantenimiento Integral al Sistema de Aire Acondicionado de Precisión del Centro de Cómputo Institucional**, por lo que solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo a lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los bienes y/o servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades:

La descripción de los servicios a contratar se encuentran detallados en el Anexo "A", adjunto a esta solicitud.

Para tales efectos los plazos para la entrega de los servicios, serán los siguientes:

El Proveedor comenzará a brindar los servicio de soporte y mantenimiento integral al sistema de aire acondicionado del centro de cómputo a partir del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2016.

Las condiciones para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, serán las siguientes:

Los servicios de soporte y mantenimiento integral al sistema de aire acondicionado del centro de cómputo se deberán realizar en las instalaciones de SHF, ubicadas en el Piso 7, del inmueble ubicado en Avenida Ejército Nacional N° 180 PB. Colonia Anzures; Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11590 en México, D.F., en el esquema de 7X24.

Ejército Nacional 180 PB. Col. Anzures México, DF 11590
Tel.: (55) 5263 4500 - www.shf.gob.mx

Investigación de mercado.

Se adjunta el documento de resultado de la investigación de mercado.

Cabe mencionar que ninguno de los posibles proveedores está condicionando su propuesta y que con dichas características solicitadas no se limita la libre participación de otros posibles proveedores.

Procedimiento de contratación solicitado.

Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación y fundamentación legal del supuesto de excepción.

La contratación tiene por objeto, el contar con un servicio de soporte y mantenimiento integral al sistema de aire acondicionado que permita contar con el ambiente que requiere la infraestructura tecnológica ubicada en el Centro de Cómputo para seguir funcionando, creando con esto la seguridad de los usuarios y clientes de que su información contenida en las bases de datos estará disponible en todo momento al igual que sus aplicaciones.

Esto permitirá a SHF continuar con la atención al requerimiento de servicios actuales a través del proceso de control y seguimiento a las peticiones inherentes a las funciones y actividades de las diferentes áreas de SHF.

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que se ha determinado:

A) La conveniencia de llevar a cabo el procedimiento de contratación propuesto, en virtud de resultar la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación, no excede los importes máximos de contratación.

Ejército Nacional 180 PB. Col. Anzures México, DF 11590
Tel.: (55) 5263 4500 - www.shf.gob.mx

B) Aunado a lo anterior, cabe mencionar que de implementarse un procedimiento de contratación a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea.

C) La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, después de haber realizado el análisis de las condiciones existentes.

D) La empresa **SERTRES del Norte S. A. de C. V.** es un proveedor que ha mostrado tener la capacidad técnica para proporcionar de manera efectiva los servicios solicitados.

E) Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría al proveedor que se ajusta a las necesidades específicas de SHF, además de ofrecer las condiciones de operación, capacidad y experiencia.

Monto de la contratación.

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación es de: $269,151.85 (Doscientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta y un pesos 85/100 M. N.).

Forma de pago propuesta.

El pago será realizado a mes vencido, en moneda nacional, y se efectuará conforme a las políticas y procedimientos establecidos por la Subdirección de Recursos Materiales de SHF para el pago a Proveedores y lo señalado para tal efecto en el clausulado del contrato.

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 5 al millar, sobre el monto de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 10 al millar sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 15 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados o prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

Ejército Nacional 180 PB. Col. Anzures México, DF 11590
Tel.: (55) 5263 4500 - www.shf.gob.mx

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación.

Dada la naturaleza y especialización de los bienes; así como la capacidad y experiencia que se requiere por parte de SHF, la empresa a contratar debe ofrecer los bienes de acuerdo a lo solicitado.

La contratación que se solicita se realizará con **SERTRES del Norte S. A. de C. V.,** la cual resultó con la oferta más baja y no se limita la participación de otros posibles proveedores.

Datos generales que se requieren:

SERTRES del Norte S. A. de C. V.	
Ing. Jorge Abel Briseño Dueñas Representante Legal	RFC: JUH260115-01 SERTRES del Norte S. A. de C. V. Calle 18 No. 67, Col. San Pedro de los Pinos México DF, C.P. 03800 Tel. 52712429

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

ECONOMÍA

Sociedad Hipotecaria Federal tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al servicios de soporte y mantenimiento integral al sistema de aire acondicionado de precisión del centro de cómputo institucional de SHF, dicho importe fue estimado en base al costo real de los bienes, resultando que el costo que propone el proveedor se encuentra dentro de los rangos del mercado, por lo cual Sociedad Hipotecaria Federal no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro, los cuales al no erogarse generan economías considerables para SHF, cumpliéndose los objetivos al llevar a cabo la contratación propuesta y ejerciéndose de la mejor manera el presupuesto asignado al obtenerse las mejores condiciones disponibles en el mercado.

Ejército Nacional 180 PB. Col. Anzures México, DF 11590
Tel.: (55) 5263 4500 - **www.shf.gob.mx**

EFICACIA

Contratar los servicios en los términos y condiciones indicados, permitirá la consecución del cumplimiento en todos sus aspectos funcionales con las necesidades de SHF, puesto que permite la utilización de los bienes en las diversas actividades de la institución, con lo que obtendrán una disminución considerable en los tiempos de procesamiento de la información de las áreas usuarias, contribuyendo así a la ejecución eficaz de las actividades productivas del personal de SHF.

EFICIENCIA

Los servicios de soporte y mantenimiento integral al sistema de aire acondicionado del centro de cómputo, se realizarán con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con el contrato del servicio de soporte y mantenimiento integral al sistema de aire acondicionado del centro de cómputo que resulten adjudicados mediante el procedimiento de adjudicación directa, SHF estará en posibilidades de celebrar lo requerido para el cumplimiento de su programa de trabajo y las funciones que le son encomendadas de forma satisfactoria, lo que se traduciría en el desarrollo eficiente en las funciones del personal de la institución.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ

Imparcialidad y Honradez: La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que he dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales financieros técnicos y humanos pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

TRANSPARENCIA

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de Desarrollo de Sistemas, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte

documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin prejuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Dirección a mi cargo, he determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

$269,151.85

PARTIDA 31904
(Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCIÓN FISCAL
Y PRESUPUESTO
12 FEB 2016
SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
EN LA(S) PARTIDA(S): 31904

Vo. Bo. Suficiencia Presupuestal.

No adeudo de contribuciones fiscales.

De conformidad con las disposiciones en materia fiscal, se adjunta el "acuse de recepción" de la solicitud de la opinión prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable para 2016, para acreditar que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo.

Ejército Nacional 180 PB. Col. Anzures México, DF 11590
Tel.: (55) 5263 4500 - www.shf.gob.mx

2016/02-014-DDS

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

I. El domicilio en que se habrá de entregar el Servicio de Soporte y Mantenimiento Integral al Sistema de Aire Acondicionado de Precisión del Centro de Cómputo Institucional y el horario correspondiente para ello es: Piso 7, del inmueble ubicado en Av. Ejército Nacional N° 180 PB. Col. Anzures. Del. Miguel Hidalgo. C.P. 11590 en México D.F., en el esquema de 7X24.

II. Condiciones específicas de entrega del servicio:

El proveedor deberá cumplir con las condiciones requeridas por la SHF para su adecuada operación y realizarlas dentro del período comprendido por el contrato, es decir del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2016.

III. Servidor público facultado para recibir los bienes muebles o los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos, será el Subdirector de Infraestructura Tecnológica.

IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los servicios de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevar a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual será dentro del período de contratación a partir de la presentación del servicio en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineamiento. Personal de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica revisará el correcto funcionamiento del servicio.

V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo. En caso de incumplimiento, el servidor público facultado para recibir los servicios dará aviso al proveedor y a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el caso de que se deban aplicar penas.

Ejército Nacional 180 PB. Col. Anzures México, DF 11590
Tel.: (55) 5263 4500 - www.shf.gob.mx

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado al proveedor a más tardar cinco días hábiles posteriores a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

FACTURAS

I. Área responsable, lugar y horario para su recepción;

Se entregará en la Subdirección de Recursos Materiales de SHF, ubicada en el piso 8 de Av. Ejército Nacional 180. Col Anzures. Del. Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, de lunes a viernes en días hábiles bancarios, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

II. Documentos que deberán acompañarse a la misma

No se requiere ningún documento adicional a la factura.

III. Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas; será la Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Ejército Nacional 180 PB. Col. Anzures México, DF 11590
Tel.: (55) 5263 4500 - www.shf.gob.mx

2016/02-014-DDS

Por otra parte, para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Decreto de Austeridad y al lineamiento número 20 de los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas para Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, y las Acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal, solicito determine si la contratación de los servicios motivo de la presente solicitud será consolidada. Sin detrimento de lo anterior, esta contratación se considera consolidada entre las unidades administrativas de SHF, de acuerdo al Inciso I, de dicho lineamiento.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de la institución, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

México, D.F., 12 de febrero de 2016.

Atentamente

Ing. Gregorio Linares Urenda
Director de Desarrollo de Sistemas

Cce. Lic. Jesús Armando Félix Rubio.- Director General Adjunto de Sistemas y Operaciones.
Lic. Bertha Alicia Robles Quintero.- Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Ejército Nacional 180 PB. Col. Anzures México, DF 11590
Tel.: (55) 5263 4500 - **www.shf.gob.mx**